

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	15/01/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.
ORDENADOR DEL GASTO	Diego Alberto Polo Paredes
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	BPUT-IN-4733-2026

☒ PLAN DE ADQUISICIONES

☐ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
N/A

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado “Educación para la Transformación Social y la Paz”. de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural. En su Programa: Vinculación de los entornos Institucionales, educativos, sociales y familiares en la formación de los actores de la comunidad universitaria para propiciar los ambientes, los factores protectores, la prevención y el autocuidado. Con el Proyecto: política integral de bienestar universitario (Acuerdo No. 064 de Noviembre 30 de 2021) enfocada en construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, que contempla en su línea de trabajo “5 Promoción de la salud integral y autocuidado”, desde donde a través de la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) Sección Asistencial; Que tiene por objeto Fomentar, desarrollar y promover la atención integral de salud a la comunidad universitaria, Prestar los primeros auxilios, atención médica, odontológica, Psicológica, con acciones preventiva y de intervención a los estudiantes, docentes, funcionarios y los familiares dependientes de estos y demás comunidad universitaria que los requiera. (Resolución No. 0422 de 1995 de Rectoría.); por ser prestadores de servicios de salud nos rige un conjunto de normas requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica, y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica, científica, y técnico administrativo indispensables para prestar y permanecer en los servicios de salud, lo cual busca dar seguridad a los usuarios y el equipo de salud frente a la prestación de estos y son de obligatorio cumplimiento. Estos requisitos están establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre 2019 instrumento que define los procedimientos, las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para habilitar, ofertar y prestar servicios de salud en Colombia, entre ellos el talento humano. En concordancia y reconociendo que existen factores de riesgo que pueden llevar a afectar la salud mental de la comunidad universitaria, es necesario abordar acciones en atención a los trastornos mentales u otras condiciones físicas que afectan la salud mental, a través de acciones de promoción para transformar los determinantes sociales de la salud y la ampliación de diferentes modalidades de atención desde la prestadora de servicio de salud de la universidad por lo cual se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Formular e implementar programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos. 2. Participar en las actividades y campañas de promoción y prevención de salud mental. 3. Diseñar, elaborar e implementar de manera participativa proyectos de formación y prevención integral, que fortalezca el crecimiento personal y grupal de los miembros de la comunidad universitaria. 4. Acompañar la construcción de los documentos que contengan el diseño de políticas y estrategias relativas al objeto contractual. 5. Prestar servicios profesionales como apoyo psicológico. 6. Atender casos especiales de asesoría psicológica a funcionarios de la Institución que puedan llegar a propiciar un mal clima laboral para la Universidad. 7. Promover y desarrollar programas de motivación y sensibilización que enriquezcan el clima laboral institucional y el desarrollo psicosocial de los estudiantes y funcionarios. 8. Participar en procesos de inducción y acompañamiento a los estudiantes de primer semestre, de acuerdo con los fines y objetivos de la sección asistencial. 9. Orientar a los estudiantes hacia una adecuada adaptación en los aspectos educativos, individuales y ocupacionales, a partir del análisis personal de aptitudes e intereses. 10. Realizar las remisiones a especialistas y/o instituciones cuando la consulta lo requiera. 11. Ofrecer intervención en crisis para las ocasiones de urgencia. 12. Aplicar pruebas psicotécnicas a los estudiantes que lo requieran. 13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 14. Responder por acciones u omisiones que afectan negativamente a la Universidad en el Desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable en las actuaciones que bajo su responsabilidad afecten a terceros. 15. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas. 16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 17. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente. 18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL). 19. Las demás asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del mismo.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	Informes periódicos y/o requerimientos del supervisor	Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el período, con las evidencias respectivas	1

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
El lugar de ubicación será en la Prestadora de Servicios de Salud de la Universidad del Tolima, archivo administrativo y/o https://unitolima.softwaremedico.com.co Con el fin de brindar la atención presencial a la comunidad universitaria; Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del convenio a realizar y alguna situación presentada de emergencia, por necesidad del servicio, la ejecución se podrá realizar mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación y demás entes reguladores considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo, este se hará principalmente en la Sede central de la Universidad del Tolima.

5. VALOR ESTIMADO
Prestación de servicios profesional por cuatro (4) meses \$11.682.960 ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. Es de anotar que el salario fue ajustado al tiempo que laborará el contratista; es decir: sábados y domingos con una intensidad de: 30 horas semanales aproximadamente por un valor de \$2.920,740 por mes. Vigencia 2026.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR Y BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

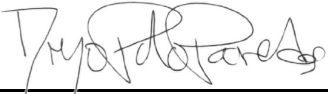
6. PERFIL DEL CONTRATISTA
Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
La duración será de cuatro (04) meses, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y firma del acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Principal mente en la Prestadora De Servicios de Salud, sede central de la Universidad del Tolima en los horarios establecidos, y/o cuando por necesidad del servicio se requiera en otras sedes de la Universidad del Tolima. Con el fin de brindar la atención presencial a la comunidad universitaria; Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del convenio a realizar y alguna situación presentada de emergencia, por necesidad del servicio, la ejecución se podrá realizar mediante trabajo en casa, a partir de plataformas y herramientas digitales y en el momento en que el Ministerio de Educación y demás entes reguladores considere conveniente el retorno a los lugares de trabajo.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
Favor tener en cuenta en el formato de la Solicitud de disponibilidad presupuestal lo citado a continuación: • La dependencia que corresponde a VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO – SECCIÓN ASISTENCIAL P.S.S. • Rubro: 30410801 PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS • CÓDIGO BPUT: BPUT-IN-4733-2026 (Solo para recursos de inversión): • NOMBRE DEL PROYECTO: Programas de Servicios de Salud 2026 • Registrar el valor en el formato el signo \$ • Registrar también el nombre del ORDENADOR DEL GASTO, así: APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO • Registrar el correo presupuestovdh@ut.edu.co y el correo de seccionsst@ut.edu.co Adjunto hoja de vida Profesional sugerida.

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Oscar Fernando Troncoso Bonilla
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	P.S.S.- Sección Asistencial
E-mail:	oftroncosob@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Diego Alberto Polo Paredes

 Universidad del Tolima	PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	3/3/2026	
Dependencia:	Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.	
QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO		
OBJETO:		
Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.		
VALOR:	\$13.868.666	LETRAS: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	X	VIGENCIA: 2026
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES		
 GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

ESTUDIO PREVIO - 449

Fecha: 16 de Marzo de 2026 a las 21:01

Solicitante: 93372510 - OSCAR FERNANDO TRONCOSO BONILLA

Dependencia Solicitante: SECCIÓN ASISTENCIAL

Eje estratégico: Bienestar para el desarrollo humano integral incluyente e intercultural

Ordenador del gasto: 7713989 - DIEGO ALBERTO POLO PAREDES

Ordenación del gasto: VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO

Elaborado: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

Valor: \$ 11.682.960,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el plan de Acción para la vigencia 2023 - 2032, denominado "Educación para la Transformación Social y la Paz". de la Universidad del Tolima, Resolución N°103 del 31 de enero de 2023 se visualiza en el Eje 4, bienestar para el desarrollo humano, integral, incluyente, e intercultural. En su Programa: Vinculación de los entornos Institucionales, educativos, sociales y familiares en la formación de los actores de la comunidad universitaria para propiciar los ambientes, los factores protectores, la prevención y el autocuidado. Con el Proyecto: política integral de bienestar universitario (Acuerdo No. 064 de Noviembre 30 de 2021) enfocada en construir y garantizar las acciones necesarias y diferenciales en búsqueda del desarrollo humano integral, inclusivo y ambientalmente responsable para el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento pleno de los derechos de los miembros de la comunidad universitaria, que contempla en su línea de trabajo "5 Promoción de la salud integral y autocuidado", desde donde a través de la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) Sección Asistencial; Que tiene por objeto Fomentar, desarrollar y promover la atención integral de salud a la comunidad universitaria, Prestar los primeros auxilios, atención médica, odontológica, Psicológica, con acciones preventiva y de intervención a los estudiantes, docentes, funcionarios y los familiares dependientes de estos y demás comunidad universitaria que los requiera.

(Resolución No. 0422 de 1995 de Rectoría.); por ser prestadores de servicios de salud nos rige un conjunto de normas requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica, y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica, científica, y técnico administrativo indispensables para prestar y permanecer en los servicios de salud, lo cual busca dar seguridad a los usuarios y el equipo de salud frente a la prestación de estos y son de obligatorio cumplimiento. Estos requisitos están establecidos en la Resolución 3100 del 25 de noviembre 2019 instrumento que define los procedimientos, las condiciones, estándares y criterios mínimos requeridos para habilitar, ofertar y prestar servicios de salud en Colombia, entre ellos el talento humano. En concordancia y reconociendo que existen factores de riesgo que pueden llevar a afectar la salud mental de la comunidad universitaria, es necesario abordar acciones en atención a los trastornos mentales u otras condiciones físicas que afectan la salud mental, a través de acciones de promoción para transformar los determinantes sociales de la salud y la ampliación de diferentes modalidades de atención desde la prestadora de servicio de salud de la universidad por lo cual se hace necesaria la contratación de un profesional en psicología.

CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de prestación de servicios profesionales

OBJETO CONTRACTUAL

Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Formular e implementar programas de intervención psicológica y psicoeducativa con fines preventivos, de desarrollo y terapéuticos. 2. Participar en las actividades y campañas de promoción y prevención de salud mental. 3. Diseñar, elaborar e implementar de manera participativa proyectos de formación y prevención integral, que fortalezca el crecimiento personal y grupal de los miembros de la comunidad universitaria. 4. Acompañar la construcción de los documentos que contengan el diseño de políticas y estrategias relativas al objeto contractual. 5. Prestar servicios profesionales como apoyo psicológico. 6. Atender casos especiales de asesoría psicológica a funcionarios de la Institución que puedan llegar a propiciar un mal clima laboral para la Universidad. 7. Promover y desarrollar programas de motivación y sensibilización que enriquezcan el clima laboral institucional y el desarrollo psicosocial de los estudiantes y funcionarios. 8. Participar en procesos de inducción y acompañamiento a los estudiantes de primer semestre, de acuerdo con los fines y objetivos de la sección asistencial. 9. Orientar a los estudiantes hacia una adecuada adaptación en los aspectos educativos, individuales y ocupacionales, a partir del análisis personal de aptitudes e intereses. 10. Realizar las remisiones a especialistas y/o instituciones cuando la consulta lo requiera. 11. Ofrecer intervención en crisis para las ocasiones de urgencia. 12. Aplicar pruebas psicotécnicas a los estudiantes que lo requieran. 13. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 14. Responder por acciones u omisiones que afectan negativamente a la Universidad en el Desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable en las actuaciones que bajo su responsabilidad afecten a terceros. 16. Aplicar actividades de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo. 18. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-), que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud pensión, ARL) 19. Las demás asignadas por el supervisor del contrato conforme al objeto del mismo

PERFIL DEL CONTRATISTA

Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. En todo caso, el contrato no podrá superar la vigencia fiscal 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será principalmente en la Prestadora de Servicios de Salud (P.S.S.) de la Universidad del Tolima, en los horarios establecidos por la P.S.S, y/o cuando por necesidad del servicio se requiera en otras sedes de la Universidad del Tolima

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	Prestación de servicios profesionales	A. Informe ejecutivo de las actividades desarrolladas durante el período, con las evidencias respectivas.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 940	30410801 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO	111 - PROPIOS	13.868.665,00

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima, una vez efectuada la legalización del contrato y firmada el acta de inicio, pagará de la siguiente forma: El valor del contrato estipulado, será cancelado al CONTRATISTA, en pagos parciales, previa presentación de factura, recibo a satisfacción del supervisor, informe y además del cumplimiento de los trámites administrativos que tengan lugar. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones. Para el pago se deberá presentar la factura, la constancia de recibo a satisfacción por parte del interventor y supervisor, y la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social y ARL sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales cajas de compensación familiar, ICBF y SENA cuando corresponda.	\$ 11.682.960,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Financieros	Liquidez para el pago	Mora en el Pago	Verificación de rubros aprobados para la contratación.	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos de la Naturaleza	Cualquier evento de índole natural que se presente en el lugar de ejecución del contrato.	Suspensión total o parcial de la prestación del objeto del contrato.	Modificación de tiempo de entrega de productos o servicios siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato.	Contratista	RIESGO MEDIO
--------------------------	---	--	---	-------------	--------------

GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.

REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page
Acreditación de perfil y experiencia	El proponente deberá aportar ... Para verificar dicho perfil deberá aportar: * Títulos o certificados de formación académica que acredite el perfil exigido. * Certificaciones o contratos. * Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la profesión si aplica. Los documentos deben ser totalmente legibles con la siguiente información: a. Número de contrato si tiene b. Entidad contratante c. Objeto d. Valor e. Fecha de suscripción f. Fecha de inicio g. Fecha de terminación No se aceptan auto certificaciones de contratos ejecutados para terceros
Certificado de situación militar definida	Aplica para proponentes de sexo masculino menores de 50 años de edad. El proponente deberá presentar certificado de su situación militar actual pantallazo o descargar el archivo PDF del certificado de la libreta militar. Documentos disponibles para consultar y descargar en: https://www.libretamilitar.mil.comodulesconsultmilitarysituation
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación
Hoja de vida en formato del SIGEP	Hoja de vida en formato del SIGEP del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica, con sus respectivos soportes.
Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Documento disponible en https://www.procuraduria.gov.coportalCertificadodeAntecedentes.page
Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República	El proponente persona natural y/o persona jurídica y su representante legal, deberán presentar certificado en el que se evidencie que no cuenta con antecedentes fiscales que lo inhabiliten para contratar con entidades públicas. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en https://www.contraloria.gov.cocontrolfiscalresponsabilidadfiscalcertificadodeantecedentesfiscales

Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional	El Certificado de la NO vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional El proponente deberá presentar certificado en el que se evidencie que no se encuentra reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional. Con fecha de expedición no mayor a treinta 30 días antes de la entrega de la propuesta. Disponible en: https://srvncnp.policia.gov.co/PSCfrmcnpconsulta.aspx
CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente no cuente con antecedentes en el sistema de consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080
Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM	El proponente persona natural o representante legal debera presentar registro de dedudaores alimetarios morosos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe acreditar estar dentro de los seis 6 meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante le
EXAMEN MEDICO	El proponente deberá presentar exámenes médicos de Ingreso conforme al Decreto 1072 de 2017.
CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, el documento de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades, en este documento el proponente manifestará baja la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018.
Declaración de Bienes y Rentas	La PERSONA NATURAL deberá presentar diligenciado el formato único de Bienes y Rentas de la Función Pública.
Certificación Bancaria	La PERSONA NATURAL deberá presentar copia de la certificación bancaria de la entidad financiera con quien maneje los servicios.
Cédula de ciudadanía	Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural
RUT	El proponente debe aportar Registro Único Tributario de la persona natural. Actualizado
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre co
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10 del valor del presupuesto oficial y válido por noventa 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información
REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
------------------	----------	-------------	----------------

EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA	La experiencia será evaluada otorgando cinco (5) puntos por cada seis (6) meses de experiencia acreditada mediante contrato o certificación que demuestre actividades relacionadas con el objeto contractual, sin exceder el máximo de sesenta (60) puntos. NOTA: Cuando el perfil requerido establezca un tiempo mínimo de experiencia como requisito habilitante, este no será objeto de puntaje. Una vez acreditado el tiempo mínimo exigido, las certificaciones o contratos adicionales que cumplan con las actividades relacionadas con el objeto contractual sí serán objeto de puntaje, independientemente de su duración. Ejemplo: - Si el requisito mínimo exige dos (2) años de experiencia, las certificaciones o contratos aportados que acrediten esos dos años no otorgarán puntaje. - Una vez acreditado el requisito mínimo, cualquier certificación o contrato adicional relacionado con el objeto contractual otorgará puntaje.	60
EXPERIENCIA ESPECIFICA	FORMACIÓN ACADEMICA	Los títulos universitarios tendrán los siguientes puntajes: TÍTULO ACADÉMICO PUNTAJE (Hasta 0 puntos): Pregrado Un (1) punto por cada título Especialización Dos (2) puntos por cada título Magíster Tres (3) puntos por cada título Doctorado Cinco (5) puntos por cada título El puntaje máximo que puede ser obtenido en la formación académica es de cuarenta (40) puntos. NOTA: En los casos en los cuales el perfil requerido establezca la exigencia de un título académico específico como requisito mínimo habilitante, este no otorgará puntaje dentro del factor de formación académica. La asignación de puntaje se realizará únicamente sobre los títulos adicionales al requisito mínimo exigido. Ejemplo: - Si el requisito mínimo es Bachiller, y el aspirante acredita un Pregrado, este sí otorga puntaje. - Si el requisito mínimo es Profesional en X área, el Pregrado no otorga puntaje, y solo se puntuarán títulos adicionales como Especialización, Maestría o Doctorado. Para la evaluación de los soportes se tendrá en cuenta las siguientes consideraciones: • Los títulos de pregrado y posgrado deberán ser legibles, soportados mediante diploma o acta de grado, tener la información completa y cumplir con los criterios establecidos en los términos de referencia. • Los títulos obtenidos en el exterior deberán anexar la resolución de convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional, de lo contrario no serán tenidos en cuenta ni puntuados • No se tendrán en cuenta los diplomas de estudios avanzados (DEA), máster, maestrías propias, doctorados o similares que no cumplen con las exigencias de programas formales en Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y sus reglamentaciones vigentes • No es objeto de evaluación o asignación de puntos, los estudios no formales de acuerdo con la normatividad nacional.	40
CRITERIOS DE DESEMPATE	En caso de empate entre dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la selección de la siguiente manera:	1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación. 2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación. 3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.	0

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
DIEGO ALBERTO POLO PAREDES C.C. 7713989	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA

	
Elaboro: 1110599843 - BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO		Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		Código: GF-P01-F01
			Versión: 11
			Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE: A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO FECHA: <u>3/3/2026</u> DEPENDENCIA: <u>Vicerrectoría de Desarrollo Humano – Sección Asistencial – P.S.S.</u> CONCEPTO: Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana. RUBRO: 30410801 PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS			
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión): BPUT-IN-4733-2026		Programas de Servicios de Salud 2026	
NOMBRE DEL PROYECTO: _____ VALOR TOTAL: <u>\$13.868.665</u>			
El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 02 mes (es)			
 _____ APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO DIEGO ALBERTO POLO PAREDES VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO			
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: Inmontalvov@ut.edu.co - sasitencial@ut.edu.co - presupuestovdh@ut.edu.co			
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO			
FECHA DE RECIBIDO :		NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



20/10/2019 - V
 CA 1 -2019-10-24
Confirmado

04/03/2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-940

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto	47332026 - Programa de Servicios de Salud 2026
Descripción	Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
304 - EJE 4 BIENESTAR PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL INCLUYENTE E INTERCULTURAL					
3041 - DESARROLLO HUMANO INTEGRAL					
304108 - PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026					
30410801-PROGRAMA DE SERVICIOS DE SALUD 2026 PROPIOS	111 - PROPIOS	04010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE SCDP-933 DESARROLLO HUMANO			\$ 13.868.665,00
Total					\$ 13.868.665,00

Total en letras TRECE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON CERO CENTAVOS


Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD CONSTANCIAS	Página 1 de 1
		Código: TH-P06-F02
		Versión: 05
UNIVERSIDAD DE TOLIMA		

EL JEFE DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la base de datos de las historias laborales de los cargos de planta de la Universidad del Tolima, no se encuentran funcionarios suficientes que puedan cumplir con el objeto relacionado a continuación, conforme a la información presentada por la **VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO-SECCIÓN ASISTENCIAL P.S.S.**

Perfil: Profesional Universitario con título en psicología, Con mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con el objeto o las obligaciones a contratar.

Objeto: Prestar servicios profesionales en Psicología para la atención en salud mental de la comunidad universitaria, con ejecución los fines de semana.

Dada en Ibagué, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.



JUAN DAVID BARRETO RAMÍREZ

Jefe Dirección Gestión del Talento Humano

DGTH-JDBR-CONS- 471—marzo 4 de 2026

Proyectó: Angélica Mora 